



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DECANATO

Visto el expediente digital N.° F06A1-20230001054, sobre rectificación de Resolución Decanal N.° 002607-2023-D-FE/UNMSM;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N.° 002607-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad semipresencial;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado formula observación a la Resolución Decanal N.° 002607-2023-D-FE/UNMSM, en la parte que corresponde a la denominación, en el sentido de omitir: “Programa...”, debiendo decir: “Maestría en Educación con mención...”;

Que mediante Oficio N.° 00008-2024-UPG-VDIP-FE/UNMSM, la Unidad de Posgrado solicita rectificar la Resolución Decanal N.° 002607-2023-D-FE/UNMSM, en el sentido que se detalla en el considerando que antecede;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## SE RESUELVE:

1.° **RECTIFICAR**, por las consideraciones expuestas, en la Resolución Decanal N.° 002607-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, la denominación de los Programas de Maestría para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad semipresencial, en el sentido siguiente:

Denominación	Vacantes
• Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	30
• Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	30
• Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	30

2.° **ELEVAR** la presente resolución decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Dr. GONZALO ALBERTO PACHECO LAY**  
Vicedecano Académico

**Dr. MIGUEL GERARDO INGA ARIAS**  
Decano

MIA/csa

